

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

| | | | |
|----------------------|--|--------------------|------------|
| CONVOCADA POR | SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. | | |
| MODALIDAD | PRESENCIAL | FECHA | 28/06/2024 |
| | | HORA INICIO | 10:00 Hrs. |

| PROGRAMA | |
|-------------------|---|
| 10.00 a 10:05 hrs | Bienvenida a cargo de Sra. Patricia Nazer, presidenta del Consejo. |
| 10:05 a 10:45 hrs | Presentación de la Ley N° 21.643 Karin. |
| 10:45 a 11:00 hrs | Ronda de Preguntas. |
| 11:00 a 11:30 hrs | Planificación de temas de interés a tratar en las sesiones ordinarias del Consejo |
| 11:30 a 12:30 hrs | Participación de los consejeros suplentes. |
| 12:30 a 13:00 hrs | Varios. |

| CONSEJEROS/AS ASISTENTES | | | |
|----------------------------|---------------------------|---|-------------|
| N° | Nombre | Organización que representa | |
| 1 | Sebastian Tejada Muñoz | Fundación ConTrabajo | |
| 2 | Patricia Nazer Ibacache | Unión Nacional de Trabajadores, UNT | |
| 3 | Nancy Droguett | Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales | |
| 4 | Ramón López Muñoz | Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile, CUPEMCHI | |
| 5 | Mariana Pizarro Henríquez | Fundación para el Progreso y Liderazgo de la Mujer | |
| 6 | Andrea Palacios Riquelme | Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF | |
| 7 | Rigoberto Chandía Ralph | Central Unitaria de Trabajadores, CUT | |
| 8 | Sergio Castro S | Central Unitaria de Trabajadores, CUT | |
| 9 | Patricia Farrán Ossandón | Corporación Alianza para la Innovación y Desarrollo Rural, CALIDER | |
| 10 | Kiria Antileo Mella | Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, MUCECH | |
| 11 | Silvia Aguilar Torres | Asociación Gremial Nacional de Pensionados/as del Sistema Privado de Pensiones de Chile, ANACPEN AG | |
| 12 | Juan Carlos Godoy López | Central Autónoma de Trabajadores de Chile, CAT | |
| 13 | Manuel Gómez Jara | Central de Trabajadores de Chile, CTCH | |
| 14 | Claudio Sánchez Pino | Central de Trabajadores de Chile, CTCH | |
| OTROS/AS ASISTENTES | | | |
| 15 | Andrea Loncopan Galaz | Subsecretaría de Previsión Social | |
| 16 | Claudia Guerra | Subsecretaría de Previsión Social | |
| 17 | María José San Martín | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | |
| CONSEJEROS/AS INASISTENTES | | | |
| 1 | María Paz Águila | Asociación de Mutuales | Justificada |
| 2 | Orlando Sharp Vladilio | CONFEDECH | Justificado |

| | | | |
|--|------------|---------|-------------|
| 3 | Axel Rivas | CONUPIA | Justificado |
| SE EXPONE: | | | |
| <p>A las 10:09, la presidenta del Consejo, Sra. Patricia Nazer, agradece asistencia y da paso al primer punto en tabla con la presentación de la Sta. María José San Martín asesora de la Ministra del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Se expone contenidos de Ley N ° 21.643, conocida como Ley Karin</p> <p>Se deja espacio para preguntas:</p> <p>Colegio de Trabajadoras y trabajadores Sociales: ¿También es posible denunciar lo ejercido por terceros? Lo consulto porque muchas veces somos agredidos por pacientes en mi trabajo, trabajo en la ACHS, si bien existe un protocolo institucional ¿Cómo se puede abrir un procedimiento con la LAY Karin?</p> <p>Respuesta María José San Martín: La ley establece una obligación de abrir un procedimiento de investigación y obtener conclusión, realizando un protocolo de prevención especificando áreas más expuestas dentro de la organización o institución. Además, tiene el deber de presentar la información acerca de los canales formales de delitos.</p> <p>CUT: ¿A quién se presenta la denuncia? Por una parte, está el procedimiento laboral ante el empleador o Dirección del Trabajo (DT) o bien ¿si existe un delito como lesiones graves o menos graves por la vía judicial? Esto lo consulto porque existen trabajadores y trabajadoras de terreno especialmente expuestos a amenazas con armas y otros, donde esta Ley sería una herramienta para las negociaciones colectivas.</p> <p>Colegio de Trabajadoras y trabajadores Sociales: Si existe una denuncia oral, ¿debe quedar por escrito?</p> <p>Respuesta María José San Martín: El empleador debe levantar un acta y dar copia al trabajador o trabajadora. Esto será regulado por el reglamento de la ley.</p> <p>UNT: Es relevante el cambio cultural, incorporar capacitación sindical y diálogos en escuelas y organizaciones. ¿Está considerado que sea una organización quien realice una denuncia? El actual código del trabajo lo establece, pero es ¿necesario esperar el reglamento que con seguridad pueda indicarlo?</p> <p>ANEF: Depende también del sector, porque en el sector público existe la oficina de integridad.</p> <p>CTCH: Respecto del actual Art. 220 del código del trabajo acerca de organizaciones sindicales, ¿La ley hace una definición de perspectiva de género? ¿la DT entregará recursos para la aplicación?</p> <p>Respuesta María José San Martín: La Dirección del Trabajo (DT) se incorporan mejores gestiones y se está haciendo modificaciones a través del fortalecimiento de la Unidad de Derechos Fundamentales, se sugiere invitar a la próxima sesión para conocer mayores detalles.</p> <p>Respecto a la vigencia del art. 2 transitorio establece que debe ser conforme a la fecha de la denuncia independiente a cuando haya comenzado la situación de acoso.</p> <p>Respecto a género en el art. 2 del código del trabajo se establece un concepto de perspectiva de género.</p> | | | |

MUCECH: En la bajada de la ley para los sectores más vulnerables como el campesinado, los pueblos originarios, las personas mayores ¿cómo se pretende compensar la realidad con el cambio cultural?

CALIDER: ¿Qué pasa con los sectores más pequeños? Con nuestras organizaciones pequeñas en regiones alejadas de la ciudad, ¿cómo se hará ese cambio cultural para que la ley no sea letra muerta?

CTCH: Se suma a la consulta de las pymes, que son un alto porcentaje de las empresas de nuestro país. También se cree que los tribunales serán sobre demandados, así también la DT, hay que bajar las expectativas y entregar informaciones más específicas.

Respuesta María José San Martín: Una ley no va a solucionar el problema. La ley establece el tema donde el deber es del empleador es tener espacios libres de acoso.

El acoso y la violencia afecta a todas las personas, pero de manera desproporcionada a mujeres y disidencias sexuales, este es un tema social histórico y cultural, no tiene sentido de culpar a los hombres o excluirlos.

La ley tiene herramientas para establecer protocolos de prevención, los desafíos son con las bajadas a ciertos sectores que ustedes mencionan, especialmente para las pymes quienes están obligados con la ley 16.744, están ya obligados con protocolos de prevención a través de los organismos como el ISL.

UNT (presidenta): Recordar que se nos ofreció capacitación de la ley Karin, nosotros como miembros de este consejo es ser también un agente de cambio y contribuir para bajar la información legal.

ANACPEN: La ley Karin marcó un hito de lo que pasó con Karin ¿Quién conoce el reglamento? ¿dónde hubo participación? ¿los lugares de trabajo tendrán que pedir capacitación? Debiera ser obligación para los empleadores capacitar en la materia. El reglamento fu objetado y eso también nos preocupa ¿Por qué no les preguntaron a las organizaciones?

Respuesta María José San Martín: Respecto al reglamento hay mucha expectativa, las herramientas existen y es deber de los sindicatos también ponerlo sobre la mesa en un trabajo conjunto.
Respecto del reglamento la ley estableció al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y debe dictarse antes de la entrada en vigencia de la normativa (1 de agosto), la contraloría tiene todas las facultades de observar como parte del procedimiento formal.

PLANIFICACIÓN DE TEMAS DE INTERÉS DEL CONSEJO

CUT: Interesa realizar participación en lo que indicó el subsecretario acerca de la Lay 16.744 y poder comenzar en esto, este tema en relación con la modificación acerca de "ser juez y parte"

CTCH: Realizar un tema de capacitación respecto a materias de género a los sindicatos para hacer la bajada a la aplicación.

MUCECH y CALIDER: Necesitamos saber cómo bajar la información, tenemos a personas más vulnerables, el convencimiento junto al conocimiento es clave para nuestras organizaciones. Chile somos muchos sectores hay que convencer, que es mucho más profundo, para el cambio en lo cultural en nuestros ambientes se requiere más tiempo de conocimiento y si está la disposición para esto.



UNT (presidenta): Más que una capacitación se requiere mayor diálogo sobre el tema. Sería oportuno invitar a la unidad de derechos fundamentales de la Dirección del Trabajo para ver cómo será esta bajada.

Contrabajo: Un agrado escucharlos en sus opiniones de sabiduría. Quiero incorporar a las capacitaciones de género las de inclusión de personas con discapacidad.

OTROS

Se propone someter a votación realizar un apoyo a la idea de legislar de la reforma previsional

ACUERDOS:

Se realizará la votación por unanimidad de los y las presentes para realizar un video o declaración pública o carta al senado

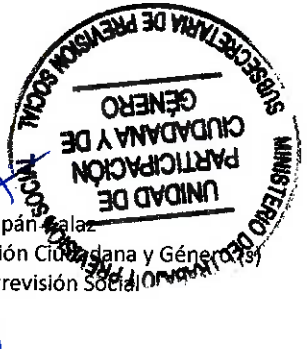

Se acuerda gestionar charla con la Unidad de Derechos Fundamentales de la Dirección del Trabajo para la próxima sesión para dar continuidad a los temas.

PRÓXIMA SESIÓN:

- Viernes 26 de julio 2024, piso 2 Salón Diálogo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos 1273 Santiago. 10:00 hrs



Patricia Nazer Ibacache
Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil
Subsecretaría de Previsión Social



Andrea Loncopán Galaz
Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y Género
Subsecretaría de Previsión Social

